



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Fijación de cuota alimentaria
Demandante	María Celina Bedoya Ríos
Demandado	Juan de la Rosa Atehortúa
Radicado	05 679 31 84 001 2010 00008 00
Providencia	Sustanciación No. 177
Decisión	Accede a solicitud - autoriza

Se accede a la solicitud elevada por la demandante, en consecuencia, se autoriza a la señora ELIZABETH ATEHORTÚA BEDOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.385.988, para que reclame ante el Banco Agrario de Colombia, Sucursal La Pintada (Ant), los títulos que se encuentran a su nombre en la cuenta de depósitos judiciales.

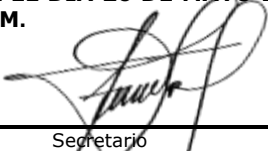
Ahora bien, atendiendo a la edad y actual condición de salud de la usuaria Bedoya Ríos, la referida autorización se otorga por un periodo máximo de tres (3) meses, tiempo este en el cual se deberán adelantar las gestiones y trámites necesarios tendiente a obtener de llegarse a considerar necesario, la respectiva adjudicación de apoyos en los términos de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE


LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **048** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 26 DE MAYO DE 2022. A LAS 8: 00 A.M.**


Secretario

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c429b3f1e9ab8050850e58caea83fe3bd2b4fb4effb36152aee51bb1c
d62281

Documento generado en 25/05/2022 04:53:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>